

CGT IMPUGNA LA CONVOCATORIA DE CUADROS TÉCNICOS Y TÉCNICOS DE INGRESO

Ya no recordamos el día en el que Renfe sacó una convocatoria reconciliada con la normativa y que evite el daño a terceros. En esa misma línea de olvido hacia sus trabajadores, la empresa ha publicado una **oferta de empleo con plazas para Técnico de ingreso y Cuadro Técnico de ingreso** con un revestimiento y una pátina que deslumbra, basada en el Art. 14 de la Constitución: *“Los españoles son iguales ante la ley, sin que pueda prevalecer discriminación alguna por razón de nacimiento, raza, sexo, religión, opinión...”* Fulgor, que no ciega a los trabajadores y trabajadoras **que llevan años esperando una promoción profesional con progresión salarial, perfectamente cualificados y que además, poseen una experiencia laboral inestimable**, muy valorable para cualquier responsable de RR.HH. con una formación completa.

Desde CGT creemos que las convocatorias mencionadas, vulneran muy claramente el derecho a la promoción profesional establecido en el artículo 35 de la Constitución Española; el artículo 24 del Estatuto de los Trabajadores y lo que establece la Normativa Laboral de Renfe, apartado 2, en su artículo 108.2 sobre Promoción. Por lo que, además de haber **presentado una impugnación como sindicato, hemos elaborado un modelo de impugnación individual**, para quien quiera impugnar esta nueva desconsideración por parte de la empresa para con sus trabajadores/as.

Parece que nada pasa, pero está pasando.

El pasado 21 de setiembre, CGT lanzó un comunicado informando sobre la espera de un año desde que el convenio es de eficacia general, sobre el no abono a los trabajadores/as afectadas de la clave 200 y del 1% pactado en el Convenio. Al día de hoy, la empresa nos sigue negando hasta la calderilla, que también reclaman los firmantes. Lanzando alguno de ellos un *“Ojo con quien juega con esto”*, y a lo que cabría responder: ojo con esos “responsables” que “venden” una cosa y luego resulta otra. Tengamos claro, que es la empresa la que juega con nuestro dinero.

Otra convocatoria adscrita a la actual moda es la **convocatoria de movilidad para Administración y Gestión** que más parece una encuesta, que otra cosa. Una convocatoria en la que la empresa no indica las plazas que se ofertan, ni las residencias con vacantes. Transcurrido el plazo de participación, el segundo paso es la publicación de un listado provisional con admitidos y excluidos; siendo el próximo paso, el de conceder, quitar y poner de acuerdo a la idoneidad de las “partes contratantes de todas las partes que tienen parte”.

Llamativo es, el silencio de los sindicatos que nada dicen, y por lo tanto, asienten.

¡CGT EN DEFENSA DE TUS DERECHOS!